

**CONSEJO DE CONTROL ETICO
PARTIDO ALIANZA VERDE**

Dando cumplimiento a lo normado en el artículo 22 del código de ética de la colectividad, se da publicidad a la parte resolutive de fallo proferido dentro del expediente que se relaciona a continuación:

Expediente No 13112018
Denunciado: Fredy Saah Arroyo
Denunciante: Angélica Verbel López

RESUELVE

1. No encontrar disciplinariamente responsable al señor Fredy Saah Arroyo identificado con la cedula de ciudadanía No 2.757.495 de las conductas a él atribuidas en la denuncia formulada por la directiva del departamento de Córdoba Angélica Verbel.
2. Ordenar el archivo de la presente investigación.
3. Reconvénir al señor Fredy Saah Arroyo identificado con la cedula de ciudadanía No 2.757.495 para que futuro atienda sin dilaciones los llamados que el Consejo de Control Ético o la Dirección Nacional del partido Alianza Verde pueda llegar a realizar.
4. Darle publicidad a la presente decisión conforme lo establecido en el artículo 22 del Código de Ética. Tramítese por secretaria
5. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Se levanta la audiencia siendo las 12:32 pm

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE VICENTE MOSQUERA MESA
PRESIDENTE

RICARDO AGUDELO SEDANO
VICEPRESIDENTE

CARLOS ALBERTO CAMACHO SÁNCHEZ
SECRETARIO

Bogotá D.C, Mayo 14 de 2019